

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de Junio de 2016.-

DECRETO ALC. N° 2169/2016.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Carta Denuncia de fecha 13 de Junio de 2016, emitida por don Edward Vega González, quien señala la falsificación de su firma como Secretario Subrogante del Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio, hechos totalmente imposible, debido que desde el 07 de Marzo de 2016, presta funciones en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Alto Hospicio; Visto Bueno del señor Alcalde; Denuncia de Falsificación de Instrumento Público, dirigida a la Fiscalía Local de Alto Hospicio; La necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de los hechos.-



DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra todos aquellos quienes resulten responsables administrativamente, por la confección y entrega del Permiso Provisorio N°607/13, a nombre de HECTOR ALEJANDRO CALDERON CABEZAS, cédula de identidad N°15.436.830-2, en causa Rol N°1373/13 del Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio, y en especial determinar la falsificación de firmas estampadas en dicho documento.-
- 2.- Designese como Fiscal Sumarial a don José Valenzuela Díaz, Directivo, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.-
- 3.- El Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección Municipal


JVD/evg

Distribución:

- Fiscal designado.-
- Administrador Municipal.-
- Dirección de Control.-
- Dirección jurídica.-
- Secretaria Municipal.-